

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION DEL PERSONAL ACADEMICO (PROPUESTA)

1. Antecedentes y justificación

México se enfrenta -en estos momentos- a exigencias de profundos cambios cualitativos, impulsados por la actual política de apertura e intercambio con los países desarrollados. Esto implica la necesidad de competir en el mercado internacional de bienes, servicios y recursos humanos. La condición imprescindible, ante estos cambios, es contar con una educación superior que se proyecte hacia niveles de excelencia en forma permanente.

La calidad de la educación es el resultado de una compleja combinación de factores estructurales y dinámicos. Sin duda, un mayor nivel de preparación de sus profesores es el elemento clave para las transformaciones cualitativas que requiere la modernización de la educación superior. El reto para impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, que plantean las actuales condiciones del país, hace ineludible el establecimiento de condiciones, así como el desarrollo de acciones con el objeto de elevar el nivel general de calificación de la actual planta académica de las instituciones de educación superior (IES).

Si se parte de la premisa de que el personal académico representa un componente fundamental de la calidad académica, la estrategia de modernización debe tener, como uno de sus sustentos principales, la reactivación de programas de formación de personal académico a mediano y largo plazo. Buena parte del cambio en la educación superior gira alrededor de esta posibilidad. Hacerlo en forma masiva y a nivel nacional implica dificultades; ésta es, sin embargo, la mejor vía para elevar realmente los niveles educativos en el sistema de la educación superior.

Se han hecho esfuerzos importantes en el país para impulsar la formación de profesores en este nivel educativo, particularmente a partir de 1972, con el establecimiento del Programa Nacional de Formación de Profesores de la ANUIES. Se cuenta con una amplia experiencia en este campo, como se enfatizó en el Foro Nacional sobre Formación de Personal Académico, realizado en 1988. En este foro se describieron y evaluaron 15 años de trabajo a través de programas de carácter nacional, regional e institucional. La mayoría de las instituciones cuentan ya con centros o departamentos dedicados a estas tareas. A pesar de ello, muchos de estos programas están orientados, exclusivamente, a la organización de cursos de pedagogía y didáctica y a la realización de investigaciones educativas, aunque conviene aclarar que ambas actividades son de gran importancia. En la coyuntura actual es indispensable reanudar esfuerzos a nivel nacional, (los realizados con anterioridad), para lograr que el personal académico de las IES, en particular el de carrera, alcance los grados académicos de maestría y doctorado.

Si se tiene en cuenta -como se muestra con mayor detalle más adelante- que una gran parte de este personal de carrera no tiene una formación académica superior a la licenciatura, y el número de quienes cuentan con el doctorado es claramente bajo, deben establecerse programas que den al personal académico la oportunidad de completar su formación, otorgándole los apoyos institucionales necesarios, a fin de que en el marco de un programa de mediano alcance -de alrededor de seis años- puedan obtenerse los mayores niveles de formación posible. No debería descartarse la pretensión de que, en un futuro próximo, todo el personal de carrera de las IES mexicanas tenga al menos el grado de maestría y buena parte de ellos el de doctorado, como ocurre en la mayoría de las instituciones de los países avanzados.

Los ejercicios de evaluación institucional, emprendidos recientemente, son un útil referente para orientar las acciones de superación académica.

En concordancia con las evaluaciones y con los planes de desarrollo institucionales, deberían establecerse las políticas y los programas de formación de personal académico en cada institución.

En el documento "Prioridades y Compromisos para la Educación Superior en México (1991-1994)", suscrito por la CONPES, se señala como uno de los programas instituciones de alcance nacional al programa de Formación de Personal Académico". A este respecto se plantea en ese documento lo siguiente:

Los programas de cada institución educativa, en cuanto a la formación y actualización de profesores e investigadores, se complementarían con las acciones de un programa interinstitucional de formación de personal académico, de carácter nacional, que se fincaría en la interacción coordinada de distintas instituciones, que tienen programas consolidados de posgrado e investigación, y organismos del gobierno federal que proporcionan becas y apoyos a los programas de posgrado. Se buscaría, entonces, establecer acuerdos, mecanismos y programas, para que el personal académico de las IES participe en programas de posgrado de cobertura institucional, regional y nacional. También se trataría de impulsar la creación o consolidación de programas de formación de investigadores que eleven la calidad y fortalezcan las unidades y grupos de investigación generen, en su caso, nuevas áreas de investigación en las IES”.

Este programa nacional deberá complementarse con las actividades que se generan y llevan a cabo en el interior de las instituciones. El esfuerzo primordial debe realizarse con especial atención a las necesidades institucionales detectadas en los diversos ámbitos en que se desarrollan las tareas académicas. No se pretende con ello sustituir las acciones emprendidas por las instituciones; más bien, se trata de ofrecer posibilidades de formación alternativas que puedan complementarias.

El programa que aquí se presenta toma en cuenta los esfuerzos realizados hasta ahora y busca la reactivación de aquellos programas, que fueron satisfactorios, así como emprender nuevas líneas de acción que complementen lo realizado, mediante el aprovechamiento de la experiencia de las instituciones, programas y recursos humanos existentes en el país.

El sistema de posgrado -en México- cuenta actualmente con una cobertura y diversificación de programas de excelencia tales que pueden sustentar las necesidades de formación del personal académico de las IES. Debe aprovecharse la capacidad instalada y la infraestructura académica con que se cuenta, tanto en posgrado como en investigación, para impulsar un programa masivo que dé atención a la mejor formación de los profesores e investigadores actuales, particularmente los de carrera, quienes constituyen el núcleo del personal académico de una institución y que, además, son la base de toda transformación profunda y efectiva.

Para ilustrar la magnitud de la tarea, conviene señalar que el personal académico de carrera en las IES públicas, universidades y tecnológicos suma 30,212 profesores. De éstos, las universidades tienen 15,532 profesores e investigadores de tiempo completo y 4,458 de medio tiempo. Los tecnológicos 7,648 y 2,574, respectivamente.

En un reciente trabajo de la ANUIES, donde se ha logrado obtener datos relacionados con los niveles de formación de al rededor de un 70 por ciento del personal académico, se reporta que, del personal académico de carrera de las universidades, 1,191 profesores o investigadores han alcanzado el doctorado, 4,119 la maestría, 1,335 la especialización, 7,853 la licenciatura y 279 han terminado únicamente estudios profesionales medios. Las cifras correspondientes en el sistema tecnológico son: 67 con doctorado, 1,473 con maestría, 276 con especialización, 5,571 con licenciatura y 228 con estudios profesionales medios.

Si se extrapolan estas cifras para considerar el 100 por ciento de los profesores de carrera de universidades y tecnológicos públicos, el universo aproximado de profesores con nivel de licenciatura sería de 19,200, y con maestría 7,900, quienes serían candidatos potenciales, respectivamente, para los programas de maestría y doctorado. Ante la magnitud del reto que representa elevar la formación del personal académico y si se toma en cuenta que muchos de estos profesores, por razones diversas, no podrán salir de sus instituciones para tomar cursos en otras localidades, será necesario, más adelante, recurrir a vías y mecanismos distintos a los establecidos tradicionalmente.

2. Propuesta de lineamientos para un programa nacional de personal académico

En una primera fase, que podría iniciarse de inmediato, la propuesta consiste en establecer mecanismos interinstitucionales de colaboración. En ellos, las instituciones con mayor consolidación en investigación y posgrado ofrecerían programas de maestría y doctorado así como estancias en centros de investigación al personal académico de las IES públicas. Para que esto se lleve a cabo, se presentan dos modalidades:

- a) Programas de doctorado y maestría de alcance nacional. Estos podrían organizarse a partir de una gama de programas ya existentes en instituciones como el CINVESTAV, El Colegio de México, la UNAM, la UAM, el IPN y otras instituciones. Se identificarían, también, los mejores programas de posgrado de las IES de los estados, universidades y tecnológicos, reforzados, si es el caso, con profesores de otras instituciones de la propia región o del país.

En casos particulares, podría complementarse la planta académica de estos programas con la participación -como profesores invitados- de especialistas de diferentes países en una disciplina determinada. Esta modalidad sería una alternativa viable, más económica y, en algunos casos, quizá más eficaz, frente a la necesidad de enviar personal académico al extranjero para su formación. Desde luego, en los programas institucionales debería contemplarse también el envío a instituciones extranjeras de cierto número de sus profesores para estrechar contactos con dichas instituciones y para ampliar la visión académica en determinadas disciplinas.

- b) Programas de estancias en institutos, centros o laboratorios.

Tendrían el propósito de consolidar la formación o entrenamiento de investigadores y, de ser el caso, servirían para la formulación de tesis de grado con asesoría de los investigadores de la dependencia respectiva.

Para un programa nacional con estas modalidades, deberán considerarse como criterios y condiciones las siguientes:

- 1) Las instituciones participantes contarán con un programa de formación de su personal académico, inscrito en su plan institucional de desarrollo, en el cual se contemplen las áreas definidas como prioritarias, hacia las que se oriente, preferentemente, la formación de sus profesores e investigadores.
- 2) Dichas instituciones deberán comprometerse -a partir del establecimiento del programa y por coherencia con sus planteamientos- a contratar como personal de carrera exclusivamente a candidatos que posean ya un grado académico superior del de licenciatura.
- 3) Para cursar estudios de doctorado, se seleccionará a los candidatos que tengan estudios de maestría, debidamente acreditados, y para la maestría a quienes tengan la licenciatura, y, en su caso, con su especialización.
- 4) Considerar varias etapas en el programa. En la primera, se atenderá a profesores o investigadores en ejercicio, recurriendo a programas ya existentes; en etapas posteriores, podrían considerarse otras alternativas.
- 5) Realizar estudios prospectivos sobre las necesidades del personal académico, así como estudios de seguimiento y evaluación acerca de los procesos y resultados de la primera etapa.
- 6) Se necesitará hacer un gran esfuerzo de cooperación interinstitucional y, obviamente, contar con el respaldo del gobierno federal. Deberá concertarse con los organismos financieros el otorgamiento de becas complementarias y para gastos adicionales en las instituciones que atiendan los programas. Para ello, además de la SEP, deberá lograrse una adecuada articulación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el CONACYT.

El Programa Nacional, para un adecuado funcionamiento y operación, deberá considerar las siguientes características:

- 1) Para la apertura de programas de posgrado o de estancias para investigadores, se emitirán las convocatorias necesarias para dar a conocer a las instituciones los programas, las condiciones y los requisitos para el ingreso a los mismos.
- 2) El personal académico que participe en los programas de posgrado, o en estancias de investigación, debe ser propuesto y avalado por la institución en la que presta sus servicios, y ésta deberá prever las condiciones adecuadas para su reincorporación, con la finalidad de aprovechar realmente la formación adquirida.
- 3) Los candidatos deben satisfacer las condiciones y requerimientos que tiene o que establezcan las instituciones que ofrezcan programas de posgrado o estancias de investigación.
- 4) El personal académico que participe deberá comisionarse de tiempo completo, con el sueldo que tiene en su institución de origen. Deberá contar, además, con una beca complementaria que le permita condiciones de vida decorosa. Esta beca deberá tener un monto igual al de las becas similares del CONACYT.
- 5) La incorporación a programas de posgrado podrá hacerse -en principio- en los grupos que ordinariamente atiende cada institución. De acuerdo con sus condiciones académicas, capacidad instalada y la demanda esperada, la institución podrá organizar grupos especiales para la atención del personal académico, manteniendo los niveles académicos.
- 6) El programa nacional ofrecerá maestrías y doctorados, así como estancias para investigadores en todas las áreas del conocimiento y en los principales campos o disciplinas de cada una de ellas.
- 7) Deberá aprovecharse a los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para que funjan como asesores o tutores del personal académico, inscrito en maestrías o doctorados, o bien, en estancias de investigación.
- 8) Deberán preverse las condiciones necesarias para que al término de los programas de posgrado se hayan concluido las tesis y pueda obtenerse el grado académico correspondiente.

3. Metas

Al establecer metas para este programa, debe considerarse que la mayor parte de las IES cuentan ya con programas institucionales de formación de profesores, con recursos específicos para cubrir los costos adicionales al sueldo de los participantes, cuando éstos tienen que desplazarse a otra localidad para cursar los estudios correspondientes. Aún cuando no se dispuso de información precisa sobre el número de profesores que participan en estos programas institucionales -particularmente aquellos cubiertos con fondos asignados directamente por las IES- se ha estimado que, en la actualidad, estos programas atienden a alrededor de 1,000 profesores por año.

En consecuencia, al establecer las metas del programa se consideró que un 50 por ciento de los profesores serían atendidos por este programa nacional y el otro 50 por ciento estaría a cargo de los programas institucionales ya existentes.

- 1) Duplicar, en un periodo de seis años, el número de doctores en la planta académica de tiempo completo, es decir, pasar de 1,500 a 3,000 doctores.
- 2) Duplicar, en seis años, el número de profesores con maestría, en la planta académica de tiempo completo, es decir, pasar de 6,000 a 12,000 maestros.

Este esfuerzo representa un intento por elevar a un 13 por ciento y a un 53 por ciento, respectivamente, la proporción de doctores y maestros en la actual planta académica de tiempo completo.

Así, en el nivel de doctorado del Programa Nacional, deben atenderse 375 aspirantes con maestría, para que realicen el doctorado en un máximo de tres años. Debe repetirse en dos ocasiones (seis años), lo que sumaría la cantidad de 750 doctores. Esto implica, en grupos de 15 profesores, el desarrollo de 25 programas en cada ocasión, los cuales serían distribuidos entre las distintas áreas del conocimiento en proporción a la demanda.

Debe atenderse a 750 aspirantes con licenciatura en el nivel de maestría para que realicen la maestría en un promedio de año y medio. Debe repetirse el ciclo en cuatro ocasiones, lo que sumaría la cantidad de 3,000 maestros. Esto requiere la conformación de grupos de 20 profesores en 38 programas en cada ocasión, también distribuidos en función de la demanda.

De este modo, en el Programa Nacional se atenderá anualmente a 1,125 profesores, un 5 por ciento del personal académico de tiempo completo en ejercicio. De atenderse a personal académico, con un esfuerzo equivalente en los programas institucionales, se estaría formando a un 10 por ciento de los profesores de tiempo completo en todo el país.

Las estancias en institutos, centros o laboratorios estarían destinados específicamente a la capacitación o entrenamiento de investigadores en activo. Deben tener una duración promedio de año y medio, para el desarrollo de tesis de grado, con asesoría de los investigadores de la dependencia respectiva.

En esta modalidad se prevé que puedan atenderse anualmente a 150 investigadores, que resultarían en el lapso de seis años, 600 investigadores.

Adicionalmente, y aprovechando la red de comunicación próxima a instalarse, tanto los esfuerzos institucionales como los interinstitucionales podrían complementarse con modalidades no presenciales, como pueden ser los cursos de formación de profesores vía satélite. Podrían diseñarse los materiales de estudio para estos cursos y ser impartidos por los mejores profesores de las diversas IES del país, en las diversas áreas del conocimiento.

Resulta indudable que un programa de esta naturaleza tendrá mayores posibilidades de éxito si mejoran las condiciones salariales del personal académico, de modo tal que, además de la motivación para conocer y aprender más, resulte atractivo y estimulante realizar esfuerzos para su mejor formación y calificación académicas, así como la reincorporación y permanencia en las propias instituciones de educación superior.